



CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 073 - 2023

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"**

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva.(...)"

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. (...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos. Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos.(...)"

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.068-2022 de Diciembre 22 de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia 2023.

V 21
3



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 073 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"

Que Mediante radicado No. 202341730102202092 del 21 de noviembre del 2023, el subgerente de la Red Salud Centro, Doctor José Javier Sandoval Prieto, solicita al COMFIS, adición presupuestal aprobada por la junta directiva, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$862.157.871), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Que la entidad de la Red de Salud Centro E.S.E del 01 de enero al 10 de noviembre del 2023, recaudó por concepto de Régimen subsidiado capitado la suma de \$23.180.034.454 de los cuales se tiene apropiado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2023 el valor \$21.273.699.188; quedando una diferencia por incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 un valor de \$1.906.335.266; de los cuales se encuentra en proceso de aprobación por COMFIS por valor de \$ 1.044.177.395, quedando pendiente un aforo por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$862.157.871), por ende la entidad hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos.

1. Por consiguiente, la entidad solicita adicionar al presupuesto de ingresos y gastos el valor de \$862.157.871, aprobado por la Junta Directiva a la Red de Salud Centro E.S.E. Mediante el acuerdo N° 1.02.59.2023 del 16 noviembre de 2023, y adjuntan certificados de contador y revisoría fiscal correspondiente al recaudo de recuperación de cartera de régimen subsidiado capitado.

ADICIÓN INGRESO		
ADICIÓN		
CODIGO	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 862.157.871
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 862.157.871

ADICION EN EL GASTO

Adición de recursos en el gasto por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$862.157.871), apropiados así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	862.157.871
2.4	Gastos de Operación Comercial	862.157.871

V
H
2



CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL - COMFIS
RESOLUCION No. 073 - 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA 2023"

Que la entidad de la Red de Salud Centro E.S.E. certifica; que a la fecha en el presupuesto de la vigencia 2023, en las apropiaciones de mantenimiento se tienen aforados TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.127.947.850); por lo tanto, el valor mencionado da cumplimiento al aforo mínimo del 5% de acuerdo con la normatividad vigente y no es necesario adicionar recursos de Gastos de mantenimiento.

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.076-2023 de la sesión de noviembre 29 de 2023, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud Centro E.S.E. aprobando se realice la adición propuesta, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Red de Salud Centro E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE		ADICIÓN
1	INGRESOS	\$	862.157.871
1.1	Ingresos Corrientes	\$	862.157.871

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Red de Salud Centro E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE	ADICIÓN
2	GASTOS	862.157.871
2.4	Gastos de Operación Comercial	862.157.871

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali
Presidente COMFIS Municipal

SANTIAGO HUNG DUQUE
Director Dpto. Aditivo. de Hacienda

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirectora de Finanzas Públicas
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Lida Argenis Artunduaga Rodríguez - Contratista

Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Genes Larry Velasco Velasco - Asesor (E)

Amparo Cardona Echeverry - Contratista